

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

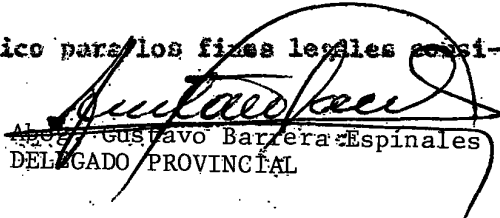
21

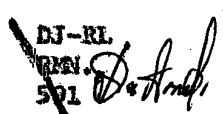
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta, el 5 de marzo de 1985, ante el Notario Primero del cantón Manta, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, **01192** Sr. Estuardo Cordillo Mentalvo. Por Resolución N° 85-1-2-1 de **26 SET 1985**
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, en su calidad de Gerente de "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA", chileno, casado, domiciliado en Manta.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.10'000.000 con lo que asciende a la suma de \$/.15'000.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.3'041.943,34 en numerario; \$/.73.445,76 mediante capitalización de reservas; \$/.1'150.436,92 mediante capitalización de utilidades; \$/.734.174,82 por revalorización de activos. Saldo a pagarse, \$/.1'000.000.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo A. Díaz Fernández, Gonzalo Astorquiza Fabry y Patricio Zanetta S., Cirsac Compañía Importadora de Productos de Acero S.A.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos, la misma que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de quince millones de sucres, dividido en quince mil participaciones de un mil sucres cada una".
- 7.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**- Los socios Gustavo Adolfo Díaz Fernández, Luis Patricio Zanetta Seguy y Gonzalo Astorquiza Fabry, de nacionalidad chilena, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números: 042, 041 y 0340, de 5 de marzo de 1985, las dos primeras y, de 29 de noviembre de 1979 la restante.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 SET. 1985


Gustavo Barrera Espinales
DELEGADO PROVINCIAL

DJ-RI
RNV.
591 

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta